

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.15/SR.2  
1 junio 1951  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Comité Especial de Funciones de la CEPAL  
Cuarto período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

Celebrada en México, D. F., el viernes 1 junio 1951,  
a las 1600 horas

SUMARIO:

Exposición del Secretario Ejecutivo para el Comité Especial creado en virtud de la Resolución 295 (XI) B del Consejo Económico y Social (E/AC.34/6)

Nota sobre el Programa de Trabajo para 1951-1952

/PRESENTES:  
E/CN.12/AC.15/SR.2

**PRESENTES:**

<u>Presidente:</u>	Sr. BALTRA CORTES	Chile
<u>Relator:</u>	Sr. de SEYNES	Francia
<u>Miembros:</u>	Sr. de OLANO	Argentina
	Sr. BARBOSA CAVALCANTI	Brasil
	Sr. VALVERDE VEGA	Costa Rica
	Sr. VALDEZ RODRIGUEZ	Cuba
	Sr. SCHNACKE	Chile
	Sr. BARONA ANDA	Ecuador
	Sr. KELLOGG	Estados Unidos de América
	Sr. BOYER	Haití
	Sr. BELLO	México
	Sr. NEWTON	Países Bajos
	Sr. OVERTON	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Sr. FREYRE	Uruguay
<u>Representante de un organismo especializado:</u>	Sr. CORDOVA	Organización de Alimentación y Agricultura (OAA)
<u>Representante de un organismo no gubernamental:</u>	Sr. GALVEZ	Organización Internacional para la Unificación de las Normas Técnicas
<u>Secretaría:</u>	Sr. OWEN	Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Económicos
	Sr. PREBISCH	Secretario Ejecutivo de la CEPAL
	Sr. CASTILLO	Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL
	Sr. SANTA CRUZ	Secretario del Comité

EXPOSICION DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL COMITE ESPECIAL CREADO  
EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 295 (XI) B DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
(E/AC.34/6)

El Sr. VALDEZ RODRIGUEZ (Cuba) propone que el Comité pase a examinar la exposición del Secretario Ejecutivo, salvo los párrafos 81 y 82 referentes a las funciones de la CEPAL.

Así queda acordado:

El Sr. VALDEZ RODRIGUEZ (Cuba) indica que satisface plenamente a su delegación el excelente informe del Secretario Ejecutivo sobre las actuales y las futuras actividades de la CEPAL, y que se encuentra dispuesto a aprobarlo sin reservas.

Los Sres. SCHNACKE (Chile), BELLO (México), de OLANO (Argentina) BARBOSA CAVALCANTI (Brasil) y OVERTON (Reino Unido) asocian a sus delegaciones, las felicitaciones dirigidas al Secretario Ejecutivo por la parte de su informe en que se hace una relación de las actividades desarrolladas por la CEPAL.

Los Sres. BARONA ANDA (Ecuador) y VALVERDE VEGA (Costa Rica) se unen a las congratulaciones dirigidas al Secretario Ejecutivo, y expresan la esperanza de que la Secretaría habrá de preparar estudios económicos sobre sus respectivos países para el quinto período de sesiones de la CEPAL.

El Sr. FREYRE (Uruguay) agrega sus felicitaciones y hace notar que la importante tarea realizada por la Secretaría en lo concerniente a los problemas que influyen sobre su desarrollo económico fortalecen la confianza de los pueblos latinoamericanos en la CEPAL.

El Sr. de SEYNES (Francia) se suma al homenaje tributado al Secretario Ejecutivo por su excelente informe que habrá de ser de alto valor para la CEPAL, para el Consejo Económico y Social y para su Comité Especial cuando pase a examinar la cuestión de las comisiones regionales.

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) también estima que el informe es sumamente útil. Desde el principio, las realizaciones de la Secretaría de la CEPAL han impresionado hondamente a su delegación, y el Secretario Ejecutivo merece los más calurosos elogios.

Los Estados Unidos están sinceramente de acuerdo con los puntos de vista que sustenta el Sr. Prebisch, en particular con los referentes a la formación de economistas latinoamericanos. Además, la actitud de los Estados Unidos respecto al comercio internacional es conocida de todos: en general, se opone a las preferencias y discriminaciones.

Aludiendo al párrafo 80 del informe, el Sr. Kellogg hace observar que el procedimiento mencionado puede constituir un método eficaz para que la Secretaría reúna las estadísticas necesarias a intervalos periódicos y haga asequible tal documentación a principios de cada año, antes del período anual de sesiones de la Comisión.

El Sr. PREBISCH (Secretario Ejecutivo) advierte que precisamente el objetivo que persigue el procedimiento propuesto es el de informar a los gobiernos acerca de los estudios terminados antes de que se

reúna la Comisión en pleno.

El PRESIDENTE pide al Comité que se apruebe la exposición del Secretario Ejecutivo (E/AC.34/6), salvo los párrafos relativos a atribuciones que se examinarán por separado. Además, hace observar que el Comité Especial de Coordinación tratará temas relacionados con esta última cuestión, por lo que es conveniente que el grupo que se ocupa de las funciones de la CEPAL celebre sesiones en fecha ulterior que anunciará el Presidente.

La exposición del Secretario Ejecutivo queda aprobada por unanimidad.

El Sr. VALDEZ RODRIGUEZ (Cuba) opina que las delegaciones deben tener tiempo suficiente para cambiar puntos de vista y estudiar los problemas que se han suscitado con relación a las posibles modificaciones de las atribuciones de la CEPAL.

Se sugirió que esas atribuciones no se examinaran hasta que llegara el representante del Consejo Interamericano Económico y Social y se hubiera tratado el asunto con el Comité especial de Coordinación y Cuestiones Generales. Aunque su delegación está muy interesada en el trabajo de la Organización de Estados Americanos y del Consejo Interamericano Económico y Social, considera, no obstante, que ninguna organización, fuera de las Naciones Unidas, tiene el derecho de expresar sus puntos de vista sobre las funciones de la CEPAL.

El Sr. FREYRE (Uruguay) conviene, en principio, con las observaciones del representante de Cuba puesto que, jurídicamente,

la CEPAL es una organización autónoma. Ya que se ha suscitado la cuestión de las atribuciones de la CEPAL, es, no obstante, una simple forma de cortesía, que los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social tengan la oportunidad de participar en los debates del Comité sobre esa cuestión.

El PRESIDENTE explica que su único propósito al sugerir el aplazamiento del estudio de las atribuciones de la CEPAL, radica en evitar que el Comité llegue a una decisión antes de resolver totalmente el problema relativo a la coordinación. Si se adopta una decisión prematura, ésta puede modificarse a la luz de las decisiones que tome el Comité Especial de Coordinación y Cuestiones Generales.

#### NOTA SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1951-1952

El Sr. KELLOGG (Estados Unidos de América) recuerda la resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 13 de marzo de 1951, y hace notar que la CEPAL tiene la obligación de revisar su programa de trabajo basándose en los criterios establecidos por el Consejo y la Asamblea General. Por consiguiente, al finalizar el presente programa de sesiones, cuando el Comité examine el tema titulado "Nota sobre el Programa de Trabajo para 1951-1952", sería conveniente que el Secretario Ejecutivo preparase una lista de proyectos y sugiriese un orden de prelación para su estudio. No desea que se vea en ello crítica alguna al presente programa de

/trabajo.